

expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta 23 Zaragoza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1935.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

### III Administración de Justicia

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

###### EDICTO

---/695

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 103 de 1935, interpuesto por la Administración General del Estado, representada por el Sr. Abogado del Estado, impugnando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, (La Rioja), en sesión celebrada el 4 de febrero de 1935, por el que se resuelve contratar a Don Juan Carlos Sanz Gracia en calidad de Secretario municipal ("perfeccionar el contrato de prestación de servicios").

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1935.

El Secretario,

###### EDICTO

477/501

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 60/85 interpuesto por Doña María Carmen Guillén Rivera, de Logroño contra resolución denegatoria por silencio administrativo de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma en La Rioja, sobre petición de reconocimiento condición de funcionario y abono retribución económica, y acuerdo de la Diputación Provincial de 25-2-31.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1935.

El Secretario,

###### EDICTO

630/659

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 85 de 1935 interpuesto por la Administración General del Estado contra Resolución del Ayuntamiento de Terroba el 31 de diciembre de 1984 sobre provisión de plaza de Secretario, disponiendo el nombramiento para la misma de Doña María Luisa Barrio Río.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1935.

El Secretario,

###### EDICTO

631/660

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 81 de 1935 interpuesto por la Administración General del Estado contra acuerdo del Ayuntamiento de Hervias el 30 de enero de 1935 sobre provisión de plaza de Secretario (acuerdo número 7).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1935.

El Secretario,

###### EDICTO

652/684

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 83 de 1935, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, dictada en fecha 29 de diciembre de 1934, en la reclamación número 585/83, formulada por D. Andrés Romeo Murilla, en nombre y representación de "Urbe Rioja, S. A." contra acuerdo de 21 de junio de 1933, desestimatorio de recurso de reposición promovido ante el Ayuntamiento de Logroño, por el que se impugnaba la liquidación número 163/83, por el concepto de Casa Municipal de Licencia de Obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1935.

El Secretario,

###### EDICTO

632/664

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 78/85 interpuesto por la Cia Mercantil "COBLANSA, S.A." representada por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 30 de noviembre de 1934, que desestima la reclamación interpuesta por la Cia Mercantil recurrente, por la retención efectuada por el Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja) en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1935.

El Secretario,

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO REQUISITORIA

694/726

José Luis García Martínez, en ignorado paradero, na-